DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.080 | Lunes 18 de Octubre de 2021 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2025603

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Superintendencia de Pensiones

CONFORMACIÓN CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES

(Resolución)

Núm. 1.390 exenta.- Santiago, 7 de octubre de 2021.

Vistos:

a) Las facultades que la ley confiere a esta Superintendencia, contenidas en el artículo 94 del DL N° 3.500, de 1980; en el artículo 47 de la ley N° 20.255 y en el artículo 3° del DFL N° 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; b) El Título XVI del DL N° 3.500, de 1980, denominado "Del Consejo Técnico de Inversiones"; c) El Título XII del decreto supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del DL N° 3.500, de 1980; d) El oficio Ord. N° 23.228 de esta Superintendencia, de fecha 18 de agosto de 2021, mediante el cual se solicita al Consejo del Banco Central de Chile ratificar como consejero suplente a don Nicolás Álvarez Hernández o designar en su reemplazo a un miembro suplente, en conformidad a lo señalado en la letra b) del artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980 y del inciso cuarto y quinto, del decreto supremo N° 57, de 1990; e) El oficio Ord. N° 164, de fecha 21 de septiembre de 2021, del señor Presidente del Banco Central de Chile y el Certificado de fecha 2 de septiembre de 2021, que da cuenta del Acuerdo N° 2420-03-210902, adoptado en Sesión Ordinaria del Banco Central de Chile, en que se acepta la renuncia de don Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández al cargo de miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones, y se designa a don Carlos Esteban Andrés Alvarado Díaz-Romero en su reemplazo.

Considerando:

- 1. Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 106 del decreto supremo Nº 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, conforme al cual, corresponderá a la Superintendencia de Pensiones dictar una resolución que dé cuenta de la conformación del Consejo Técnico de Inversiones, la que deberá publicarse en el Diario Oficial;
- 2. Que, mediante oficio ordinario Nº 23.228, de 18 de agosto de 2021, esta Superintendencia solicitó al Consejo del Banco Central de Chile ratificar si el Sr. Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández se mantendría como consejero suplente, luego de tomar conocimiento sobre su renuncia como funcionario de esa Entidad, o designaría en su reemplazo a un miembro suplente, en conformidad a lo señalado en la letra b) del artículo 168 del DL Nº 3.500, de 1980 y del inciso cuarto y quinto, del decreto supremo Nº 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 3. Que, conforme a lo señalado en el oficio ordinario Nº 164, de 21 de septiembre de 2021, el Consejo del Banco Central de Chile aceptó, a contar del día 31 de agosto de 2021, la renuncia de don Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández al cargo de miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones y, designó a contar del día 2 de septiembre de 2021, a don Carlos Esteban Andrés Alvarado Díaz-Romero en su reemplazo, por el período que concluye el 11 de junio del año 2024.

Resuelvo:

1. Declárase que a contar del día 31 de agosto de 2021, don Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández ha cesado en su cargo de miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones.

CVE 2025603

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Declárase que a contar del día 2 de septiembre de 2021 se incorpora como miembro del Consejo Técnico de Inversiones, designado por el Banco Central de Chile, el señor Carlos Esteban Andrés Alvarado Díaz-Romero, en calidad de Consejero Suplente, por lo que dicho Consejo queda conformado en consecuencia, por las siguientes personas:

Miembros Titulares

Miembros Suplentes

1. Joaquín Echenique Rivera.

2. Álvaro Rojas Olmedo.

3. Marco Morales Sepúlveda.

4. José Luis Ruiz Vergara.

5. Heinrich Lessau Scheel.

Hernán Burdiles Allende.

Carlos Alvarado Díaz-Romero.

Rafael Romero Meza.

Fernando Díaz Hurtado.

Eduardo Steffens Vidal.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Osvaldo Macías Muñoz, Superintendente de Pensiones.

